



Resolución de Alcaldía

N° 506-2025-A-MDEA

El Algarrobal, 31 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 1794-2025-OGPP-MDEA de fecha 31 de diciembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN orientado al desarrollo de la Planificación estratégica como instrumento técnico de Gobierno y Gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado Constitucional del derecho.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2023-MDEA y su modificatoria se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, donde establece que es función de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones debe elaborar el Plan Operativo Institucional de la municipalidad.

Que, acuerdo la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD señala en el numeral 3.2.2 elaboración y aprobación del POI, específicamente en el paso 2: aprobación del POI Multianual. La entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI. Además, expresa la programación física y de Costeo para cada año.

Que mediante Informe N° 1794-2025-OGPP-MDEA de fecha 31 de diciembre de 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación DEL POI -MULTIANUAL 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal elaborado en el aplicativo CEPLAN V01, mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 en el Aplicativo CEPLAN V.01 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, realice las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital "El Algarrobal" a la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
Florentino Nina Fernandez
ALCALDE